

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2.021
N° 3 (Secretaría de Tierra)
LICITACIONES
N° 02/2.021 (M.S.P.)



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Viernes 22 de Enero de 2021</p>	<p>Edición de 08 páginas - N° 11.831</p>		



## RESOLUCIONES

### **Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento para Regularización Dominial**

**Decreto N° 373/14 y Decr. 118/07- Ley  
6.595-8.761 y 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que en Expte: G-02-00523-3-20, caratulado: Secretaría de Tierras s/Regularización Dominial- Parajes: El Saladillo, Juan Caro, El Duraznillo, El Cantadero- emplazados en la CiudadCapital de La Rioja - Provincia de La Rioja, se dispuso mediante Resolución 03/21, Artículo 1°: Declarar, "Áreabajo Procesamiento" de acuerdo a lo establecido por el Art. 7 de la Ley 6.595, por el plazo de Trescientos Sesenta Días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial (rural), individualizada conformelas siguientes coordenadas Gauss Kruger a decir:

	<b>Coordenadas Geográficas</b>	<b>Gauss Kruger</b>
<b>Vert</b>	<b>Y</b>	<b>X</b>
<b>1</b>	3419648.41	6750507.29
<b>2</b>	3427267.11	6759725.53
<b>3</b>	3433235.83	6769421.16
<b>4</b>	3427775.27	6775209.01
<b>5</b>	3413994.67	6774264.06
<b>6</b>	3411159.81	6765129.49
<b>7</b>	3405962.55	67577372.98

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 13 de enero de 2021.

**Resolución N°3 – 15 al 22/01/2021**

## LICITACIONES

### **Ministerio de Salud de la Provincia Licitación Pública N° 02/2021 Expte. E1-03539-8-2020**

Objeto: "S/Compra de Insumos para el Mantenimiento de Plasma/Plaqueta.

Presupuesto Oficial: \$ 7.124.000,00.

Fecha límite de envío de oferta: 05/02/2021.

Hora: 09,30.

Fecha de Apertura: 05/02/2021.

Hora: 09,30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - Calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - C.P. 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U.

CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Únicamente vía e-mail al correo institucional licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz Ocampo N° 1700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818-Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

**Cra. Selva K. de la Vega**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850339 - \$756,00 - 22/01/2021**



## **EDICTOS JUDICIALES**

El Retiro S.A. informa que debido a un error involuntario en los edictos publicados con fecha 18, 22 y 29 de diciembre de 2020 y 5 y 8 de enero 2021, se convocó a asamblea para celebrarse el 19 de enero de 2020, cuando debió consignarse año 2021. Por ello se deja sin efecto esta convocatoria y se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 8 de febrero de 2021, a las 11 hs. de la mañana en primera convocatoria y a las 12 hs. del mediodía en segunda convocatoria, en la sede social situada en San Martín 117, 5° Piso, Oficina M/N, Ciudad Capital de La Rioja, Provincia de La Rioja, para tratar el siguiente Orden del Día:

### **ASAMBLEA ORDINARIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2020; Documentación que estará a disposición de los accionistas con 15 días de anticipación a la asamblea.

### **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

- 3°) Mudar la Sede Social al domicilio de la finca, en km. 1231,5 RN 60, Departamento Arauco de la Provincia de La Rioja.
- 4°) Reforma del Estatuto Social para (i) incluir jurisdicción arbitral en arbitraje de derecho del Tribunal General de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, para cualquier conflicto o diferendo que se suscite entre socios entre sí o entre la sociedad y sus socios; (ii) modificación del Artículo 11° del Estatuto Social para permitir en forma permanente la participación de los socios en forma remota

en las Asambleas de la Sociedad y (iii) modificación del Artículo 13° para aclarar la facultad de la Asamblea para emitir acciones preferidas conforme al Artículo 5°.

5°) Resolver sobre la satisfacción de las urgentes necesidades de fondeo de la Sociedad mediante el aumento de capital hasta la suma de pesos equivalentes a U\$S 500.000 al tipo de cambio dólar MEP de la fecha de la asamblea y la emisión de acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 cada una y con un voto por acción, por dicho monto, condiciones de integración y demás condiciones de emisión, como así también la nueva redacción que en ese caso habría que efectuar al Artículo Cuarto del estatuto.

6°) Reducción de capital por la situación en la que se encuentra la sociedad por las pérdidas acumuladas que han insumido más que la totalidad de las reservas y el 50% del capital social, poniéndola en la situación de reducción obligatoria del capital contemplada en el Artículo 206 de la Ley General de Sociedades.

Considerando las actuales restricciones de circulación en el país con motivo de la pandemia, los socios podrán participar de las Asambleas en forma remota a través de la plataforma Zoom, Video Communications. Aquellos socios que deseen participar de esa forma deberán comunicarlo por correo electrónico a [estudiomemiserere@gmail.com](mailto:estudiomemiserere@gmail.com) con al menos 5 días de anticipación a la asamblea y recibirán en respuesta una invitación, link y clave de acceso para participar por ese medio.

**María Elena Miserere**

**D.N.I. N° 11.622.185**

Apoderada de El Retiro S.A.

**N° 24.278 - \$ 16.800,00 - 08 al 22/01/2021**



El Sr. Juez de la Sala Unipersonal I de la Excma. Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "A" a cargo del autorizante, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 22.243 - Letra "G"-Año 2020, caratulados: "Gómez María Susana Guadalupe c/Rosa F. Burgos de Moreno y Basilio H. Rodríguez - Información Posesoria" que la Sra. Gómez María Susana Guadalupe ha iniciado Juicio de Usucapión sobre un inmueble, ubicado en el Departamento Castro Barros, Localidad de Anjullón, Provincia de La Rioja, contra quien resultare propietario o se considere con derechos sobre el mismo. Dicho inmueble se individualiza conforme a las medidas, superficie y linderos que a continuación se detallan: Desde el punto 1 con dirección Noroeste alcanza el punto 2 donde mide: 70,35 m y linda con las Parcelas N° 9 a nombre de Jorge Alberto Villapriño y Benjamín Abalos y Parcela 10 a nombre de Rita Alejandra Vega, María Matilde Nuñez y Roberto Transito Vega, y calle Pública; desde este punto 2 gira con dirección Sudoeste hasta el Punto 3, donde mide: 40,51 m y linda con la propiedad de Carlos Helbio Menem; desde éste punto 3, gira con dirección Sudeste hasta alcanzar el Punto 4, donde mide: 65,97 m y linda con las Parcelas 3 a nombre de Carlos Helvio Menem y con la Parcela N° 12 a nombre del Oratorio de la Virgen del Valle -hoy Fundación Vecinal-; desde este punto 4 gira con dirección Noreste hasta alcanzar el punto 1, donde mide 48,61 m, donde cierra y linda con la parcela 11 a nombre de Benjamín Abalos y María Susana Guadalupe Gómez, una figura irregular cuya superficie total es de 3.022,49 m<sup>2</sup>; el que se identifica con la Matrícula Catastral: 0306-3001-020, y concuerda con los datos Catastrales que constan en el Plano de Mensura aprobado por la Dirección General

de Catastro mediante Disposición Catastral N° 024528, de fecha 18 de Diciembre de 2019. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 02 de diciembre de 2020.

**Nelson Daniel Díaz**  
Prosecretario

**N° 24.283 - \$ 3.000,00 - 12 al 26/01/2021**

\* \* \*

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", con facultades de Registro Público de Comercio a cargo del Dr. Sergio Gabriel García, en autos Expte. N° 14.382- Letra "M" - Año 2020, caratulados: "Medkit S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Designación de Gerente y Cambio de Sede Social, Legal y Fiscal", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que por Instrumento Privado de fecha 15/12/2020, el Sr. Andrea Martín Perera Llorens Albini, D.N.I N° 35.502.800, cedió y transfirió la cantidad de 80 cuotas sociales, siendo el 100% de su participación societaria, que representan el 80% del capital social de la firma "Medkit S.R.L." a favor de la Sra. Paula Antonella Coloma Tascheret, D.N.I. N° 34.780.274, CUIT N° 27-34780274-9, argentina, divorciada, mayor de edad, con domicilio en la Av. Los Caudillos N° 110, Piso 2°, Barrio Vargas, Ciudad Capital de La Rioja. Por dicho documento el Sr. Pablo Damián Camaño, D.N.I. N° 33.360.511, también cedió y transfirió la cantidad de 20 cuotas sociales, siendo el 100% de su participación



societaria, que representa el 20% del capital social de "Medkit S.R.L" de la siguiente forma: 19 cuotas sociales las cedió a favor de la Sra. Paula Antonella Coloma Tascharet; y 1 cuota social la cedió a favor de la Sra. Aldana Dominique Coloma Tascheret, D.N.I. N° 38.761.314, CUIT N° 27-38761314-0, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio legal en calle Sánchez de Bustamante N° 1183, Piso 7°, Dpto. "C", Recoleta, Ciudad de Buenos Aires. Quedando el Capital Social distribuido de la siguiente manera: Sra. Paula Antonella Coloma Tascheret: 99 cuotas sociales; y la Sra. Aldana Dominique Coloma Tascheret: 1 cuota social. Asimismo, se designó como Socia Gerente a la Sra. Paula Antonella Coloma Tascheret por el plazo de duración de la sociedad, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la calle 8 de Diciembre N° 701, de la Ciudad Capital de La Rioja. Por último, se estableció como nuevo Domicilio Social, Legal y Fiscal de Medkit S.R.L., sito en la calle 8 de Diciembre N° 701, de la Ciudad Capital de La Rioja.

Secretaría, 13 de enero de 2021.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario

**N° 24.293 - \$ 2.362,00 - 22/01/2021**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo, Secretaría "A", Sala 1, a cargo de la actuaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por una (1) vez, que cita a herederos, legatarios y acreedores, y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, sobre los bienes de la extinta Tasiukaz, María Cleopatra, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta

(30) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10101200000022983 - Letra "T" - Año 2020, caratulados: "Tasiukaz, María Cleopatra - Sucesorio Ab-Intestato", bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención.

La Rioja, 21 de diciembre de 2020.

**Sergio Sebastián Bóveda**  
Prosecretario

**N° 24.294 - \$ 256,00 - 22/01/2021**

\* \* \*

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juarez, Juez General de Sentencias, Secretaría de Feria cargo de Sergio Gabriel García, ordena en los autos: Expte. N° 14.371, Letra "S", Año 2020, caratulados: "SeKons S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", la publicación por un día en el diario de publicaciones oficiales el siguiente edicto: que mediante Contrato Privado, con firmas certificadas por ante la Escribana Titular del Registro N° 78 Ivana Carolina Herrera Gaitán, con fecha 09/12/2020, se celebró Contrato Social de Constitución y su Adenda de fecha 29/12/2020, de la firma SeKons S.R.L. con domicilio en calle Benjamín Rincón N° 522, B° Matadero de esta ciudad de La Rioja; cuyos socios son Roque Nicolás Vargas, D.N.I. N° 27.450.648, argentino, Maestro Mayor de Obras, de estado civil soltero, nacido el 02/09/1979, con domicilio en calle Benjamín Rincón N° 522, B° Matadero, La Rioja capital, y Lucas Gustavo Toledo D.N.I. N° 24.579.958, argentino, comerciante, de estado civil soltero, nacido el día 12/07/75, con domicilio en calle Pamplona N° 1680, B° San Vicente, La Rioja capital. La sociedad tiene por Objeto Social diferenciado en: actividades principales, conexas, accesorias y/o



complementarias; realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades principales, conexas, accesorias y/o complementarias y/o servicios. Actividad Principal: a) Estudios, proyectos, dirección, ejecución y construcción de Obras de Ingeniería y Arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, en general. Obras Viales: de construcción, apertura, mejora o pavimentación de rutas y calles, construcción de diques, desagües y redes de desagües. Obras de Electrificación: tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de estructuras y/o estructuras de hormigón. b) Construcción y venta de edificios de propiedad horizontal; compra y venta de todo tipo de inmuebles, como así también la intermediación y/o mandatos para la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Todo es a través de contrataciones directas y/o licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de Ingeniería y Arquitectura. Todo ello en cualquier punto de la República Argentina y en especial en esta Provincia de La Rioja y toda clase de operaciones mercantiles que los socios decidan emprender; c) Asesoramiento comercial y administración aplicados a la Industria de la Construcción y de la Arquitectura. Actividades Conexas, Accesorias y/o Complementarias: a) Para la realización de sus fines la sociedad podrá: dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes propios, toda clase de derechos reales, como hipoteca, anticresis, usufructo, etc. Comprar y vender bienes raíces, semovientes,

marcas de comercio, de fábrica, de patentes de invención, procedimientos industriales y de cualquier otra clase, útiles y/o muebles, cotizables o no, en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas, participando en ella como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear y participar en toda clase de sociedades o asociarse a las existentes, efectuar uniones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas; b) Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Nacionales, Provinciales y Municipales, oficiales o privados, de todo el país y todo otro acto de comercio ilícito relacionado al objeto social. Adquirir toda clase de bienes muebles registrables o no, como automóviles y/o automotores cero kilómetro o usados y motocicletas, nacionales o importados y toda clase de maquinaria, transportadoras, remolcadoras y herramientas en general, relacionadas a su objeto social, como así también embarcaciones, lanchas u otro medio de transporte o traslado, de cualquier naturaleza y efectuar operaciones de comisiones, alquileres, mandatos, compraventas, relacionadas con ellos y en todo acto jurídico necesario para la obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad; c) Compra, venta,



locación, importación, exportación, comercialización y distribución de equipamientos, insumos, materias primas, productos elaborados, subproductos y materiales; relacionados con la industria de la construcción y la arquitectura, explotación de sistemas, marcas, patentes, licencias o diseño, etc. El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) formado por Cinco Mil cuotas partes, de valor nominal, Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99), a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La Administración y Representación Legal de la Sociedad se encuentra a cargo del Socio Gerente Sr. Roque Nicolás Vargas. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. Publicación por un día en el Boletín Oficial. Secretaría, 18 de enero 2021.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario

**N° 24.295 - \$ 1.323,00 - 22/01/2021**

\* \* \*

El señor Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, en autos Expte. N° 470/20 - Letra "S" - Año 2020, caratulados: "SER S.R.L. S/Inscripción de Acta", hace saber que se ha dispuesto la publicación de

edictos por un (1) día en el Boletín oficial como lo establece el Art. 10, inc. "b" de la Ley de Sociedades Comerciales, en oportunidad Asamblea General Ordinaria según Acta N° 10, celebrada el día 23 del mes de diciembre de 2019, la que fue carácter unánime, en donde se aprobó los puntos del Orden del Día: I) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550; II) Consideración de los resultados correspondientes a los Ejercicios Económicos 7, 8; III) Consideración de la Gestión del Director; IV) Consideración de la Remuneración del Director, quedando aprobados todos por unanimidad. Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 30 del mes de julio de 2020, en donde se aprobó los puntos del Orden del Día: I) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550; II) Consideración de los Resultados correspondientes a los Ejercicios Económicos 7, 8; III) Consideración de la Gestión del Director; IV) Consideración de la Remuneración del Director, en su punto V) Se refiere a la elección de la Gerencia para un nuevo período de dos años, por lo que se renovó el cargo de Gerente para la citada Sociedad a favor del Sr. Daniel Oscar Palacios y que fue aprobado por unanimidad.

Chilecito, La Rioja, 22 de diciembre de 2020.

**Sergio Sebastián Bóveda**  
Secretario

**N° 24.296 - \$ 1.890,00 - 22/01/2021**



**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Luna, Juan</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> de Hacienda y Finanzas Públ.	<b>Dra. Gabriela Asís</b> de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	<b>Ing. Ariel Martínez</b> de Educación	<b>Ing. Juan Velardez</b> de Infraestructura y Transp.	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> de Salud
<b>Cr. Federico Bazán</b> de Indust., Trab., y Empleo	<b>Dr. Fernando Rejal</b> de Producción y Ambiente	<b>Dña. Gabriela Pedrali</b> de Des., Igualdad e Integración Soc.	<b>D. Ariel Puy Soria</b> de Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> de Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> de Turismo y Cultura
	<b>Dra. Analía Rosana Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Miguel Ángel Zárate</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Luis Ramón Zamora</b> Presidente Tribunal de Cuentas	<b>Prof. Carlos A. Luna Dass</b> Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

**SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gubernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> Asuntos Estratégicos	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> Gestión Política	<b>Prof. Adriana Olima</b> Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> Gestión Presupuestaria	<b>Tec. Fabiana Oviedo</b> Casa de La Rioja en Bs. As.
<b>D. Yamil Eduardo Menem</b> Agencia de Esp. Públ. y Eventos	<b>Crio. Fernando Torres</b> Relac. Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> Relac. con la Comunidad	

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cra. Daniela Adriana Rodríguez</b> Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> Industria	<b>Lic. Beatriz Tello</b> Empleo	<b>Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes</b> Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> Gestión Educativa	<b>Karen Navarro</b> Planeamiento Educativo	<b>Duilio Madera</b> Gestión Socio Educativa	<b>José Avila</b> Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> Ambiente	<b>Geól. Hernán Raul Huniken</b> Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> Biotecnología	
<b>Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera</b> Tierras	<b>Arq. Eduardo Raúl Andador</b> Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> Hábitat	<b>D. Alfredo Menem</b> Inclusión Social y Desarrollo Social	<b>D. José Gordillo</b> Des. Territorial p/la Inclusión Social
<b>Prof. Guido Varas</b> Economía Social y Popular	<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> Deporte Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> Transporte y Seguridad Vial	<b>Ing. Raúl Karam</b> Agua
<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> Energía	<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> Atención de la Salud	<b>Marcia Ticac</b> Promoción y Prevención	<b>Daniel Lobato</b> Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> Cultura
<b>Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz</b> De la Mujer y Diversidad	<b>D. Jose Antonio Rosa</b> Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> Juventud	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> Seguridad
		<b>D. Délfór Augusto Brizuela</b> Derechos Humanos		

**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00